

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20524452058	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	WORLD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WORLD COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	14:17:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DICE el postor deberá realizar la visita técnica a las localidades (mínimo 02 Localidades por provincia para realizar una inspección visual del sistema instalado y pueda comprender mejor el servicio requerido se acredita con una constancia de visita firmado por cualquier autoridad.

OBSERVACION se solicita al comité eliminar este requisito que pone en ventaja determinados postores de la Region Huancavelica, al igual que en el proceso 023-2023-DRTC/CS INSTALACIÓN DE

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.... el comité viene direccionando este proceso hacia un determinado postor de la Region. quedando los demás postores en desventaja , por ello este requisito debe ser eliminado de las bases , asimismo debo indicar que las empresas que nos dedicamos a este tipo de trabajos somos conocedores de los sistemas cpacc de todo el Perú por ello no es necesario exigir una inspección del lugar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.1.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: DEBIDO A QUE SE CONSIDERA NECESARIO DE QUE EL POSTOR TENGA REFERENCIA AL MENOS DE ALGUNOS LUGARES DONDE REALIZARA EL TRABAJO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20524452058	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	WORLD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WORLD COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	14:17:12

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DICE el postor deberá adjuntar en su propuesta del certificado de calidad de los materiales a utilizarse pintura y disolvente .

OBSERVACION este requisito no debería ser exigible debido a la variedad de marcas de pintura y disolventes existentes en el mercado , al exigir en este requisito el comité estaría limitando la participación de los postores y estaría imponiendo una determinada marca de materiales a utilizar.

se solicita retirar este requisito para la mayor participación de postores .

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 5.1.3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

respecto a la observación se pone de conocimiento al participante que en ningún extremo en las bases se solicita la marca de los materiales a utilizarse

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20524452058	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	WORLD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WORLD COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	14:17:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DICE CAPACITACIÓN

Requisitos:

JEFE DEL SERVICIO (01) ¿ Capacitación en mantenimiento preventivo de torres de altura, con un mínimo de 60 horas lectivas o académicas.

TÉCNICO OPERARIO (03) ¿ Capacitación en trabajos de altura con un mínimo de 60 horas lectivas o académicas. ¿ Capacitación en mantenimiento preventivo de torres de altura con un mínimo de 60 horas lectivas o académicas.

OBSERVACION para garantizar la correcta ejecución del servicio solo basta la experiencia acreditada por el personal propuesto para el servicio, por ello se solicita el comité que el requisito de capacitación sea eliminado de los requisitos de calificación ya que se estaría limitando la participación de los postores , así mismo se estaría direccionando el proceso de selección hacia un determinado postor .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B.2.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EN PARTE, SOLO SE REQUERIRÁ CAPACITACIÓN PARA EL JEFE DE SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUITAR LA CAPACITACION DEL TECNICO OPERARIO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20603965184	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA NEW TECHNOLOGY E.I.R.L. - COPENTECH E.I.R.L.	Hora de envío :	14:40:42

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LAS BASES DICE el postor deberá realizar la visita técnica a las localidades (mínimo 02 Localidades por provincia para realizar una inspección visual del sistema instalado y pueda comprender mejor el servicio requerido se acredita con una constancia de visita firmado por cualquier autoridad.

OBSERVACION SE SOLICITA AL COMITE ELIMINAR ESTE REQUISITO QUE PONE EN VENTAJA A POSTORES DE LA REGION HUANCAMELICA, YA

QUE ESTARIAN VULNERANDO NUESTRO DERECHO DE PARTICIPACION , TRANSGREDIENDO LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO FAVORECIENDO A POSTORES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 5.1.3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY D E CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO SE ABSOLVIÓ EN LA CONSULTA NÚMERO 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20603965184	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA NEW TECHNOLOGY E.I.R.L. - COPENTECH E.I.R.L.	Hora de envío :	14:40:42

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN LAS BASES DICE el postor deberá adjuntar en su propuesta del certificado de calidad de los materiales a utilizarse pintura y disolvente .

OBSERVACION : se solicita al comité eliminar este requisito debido a que el comité estaría direccionando el proceso a una marca determinado de los materiales a utilizar, asimismo estaría direccionando el proceso a un determinado postor , vulnerando a ley de contrataciones del estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 5.1.3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge: toda vez que el certificado de calidad lo cual garantiza la calidad del producto y sus características

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20603965184	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA NEW TECHNOLOGY E.I.R.L. - COPENTECH E.I.R.L.	Hora de envío :	14:40:42

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

en las bases dice :

Requisitos:

JEFE DEL SERVICIO (01) ¿ Capacitación en mantenimiento preventivo de torres de altura, con un mínimo de 60 horas lectivas o académicas.

TÉCNICO OPERARIO (03) ¿ Capacitación en trabajos de altura con un mínimo de 60 horas lectivas o académicas. ¿ Capacitación en mantenimiento preventivo de torres de altura con un mínimo de 60 horas lectivas o académicas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

OBSERVACION se solicita al comité eliminar este requisito de evaluación debido a que pone en ventaja a determinados profesionales que cuentan con este requisito por ende a un postor determinado que cuente con personal exigido, asimismo se debe tener en cuenta que con la experiencia laboral del personal profesional se puede acreditar y garantizar la ejecución del servicio .

para la libre participación de postores se solicita eliminar este requisito , asimismo se solicita no direccionar el proceso de selecciona determinados postores .

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B.2.2 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado principio de igualdad, transparencia, libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EN PARTE, SOLO SE REQUERIRÁ CAPACITACIÓN PARA EL JEFE DE SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUITAR LA CAPACITACION DEL TECNICO OPERARIO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20600124022	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PAVERDDEJ MOLINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:49:11

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITOS:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la SUMA DE S/ 500,000.00 (DOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) POR FAVOR CUAL DE ELLOS PREVALECE

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A LA SUMA DE S/ 500,000.00 SE CORREGIRÁ EN LETRAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20568451865	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES SOL S&H E.I.R.L.	Hora de envío :	15:00:15

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases del procedimiento de selección se solicita contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento preventivo de torre metálica ventada para las estaciones retransmisoras. Sin embargo no se detalla que tipo de mantenimiento preventivo se realizará.

De acuerdo a la revisión de las bases del procedimiento, solamente se realizará el pintado de las torres metálicas ventadas como actividad del mantenimiento preventivo. Por ende, se solicita al comité de selección considerar como servicios similares: Pintado de torres metálicas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación ya que el pintado de torres se realizará en torres de telecomunicación y el servicio a realizar no tiene las mismas condiciones que el pintado metálico como parte de la fabricación de cualquier estructura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20543344193	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	COMATPERU S.A.C	Hora de envío :	19:34:07

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

se solicita adjuntar las altura de cada torre
se solicita que se adjunto el modelo dela torres son ventadas o autosoportadas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara: como es de conocimiento los proyectos CPACC y PACC anivel nacioanl, las características de las torres son ventada de 21 metros de altura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20568394888	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	TRESC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:22:46

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Según Bases, el Numeral 3.2 Requisitos de Calificación - Literal C. Experiencia del Postor en la Especialidad: Se considera servicio similares: INSTALACIÓN Y/O MANTENIENDO PREVENTIVO DE TORRES Y/O TRABAJOS EN ALTURAS (TORRES DE COMUNICACIÓN), al respecto se Observa que la definición de obras similares, es limitativa, restrictiva ya que no fomenta diversidad de participación de postores, por lo que se solicita ampliar la definición de obras similares y se considere infraestructura educativa toda vez que habiendo incluido obras de local comunal y/o servicios de TELECOMUNICACIONES, por lo que en virtud a los principios de libertad de concurrencia, competencia e igualdad de trato solicito se amplie la definición de obras similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE EXTENDERÁ SOLO LO REFERENTE A TELECOMUNICACIONES, PERO SE EXIGIRA MAS ESPECIALIDAD DEL PERSONAL, SE INLUIRA EN LAS BASES INTEGRADAS DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: INSTALACIÓN Y/O MANTENIENDO PREVENTIVO DE TORRES Y/O TRABAJOS EN ALTURAS (TORRES DE COMUNICACIÓN), Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20568394888	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	TRESC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:22:46

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
JEFE DEL SERVICIO 01

De acuerdo a lo establecido en las bases estándar que a la letra dice: Experiencia General Mínima de cinco (05) años en el sector público o privado. Experiencia específica mínima de seis (06) meses en trabajos de altura en el sector público o privado. Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y teniendo en cuenta lo establecido por el OSCE como ente, SOLICITAMOS que la experiencia solicitada para los profesionales: JEFE DEL SERVICIO 01, sea en Obras en General dos años, teniendo en cuenta el principio de transparencia y libertad de concurrencia establecido por el osce.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: b.4 **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge en parte: Por lo que para el jefe de servicio se bajará a 4 años, y en la misma proporción para el personal técnico, asimismo, para mayor congruencia y real proporción en la experiencia específica se requerirá un año y medio en la experiencia específica para el personal clave, ya que es donde mas experiencia se debe tener por tratarse de trabajos en torres de altura, que no es lo mismo pintado de torres en el proceso de fabricación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
INCORPORAR EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20568394888	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	TRESC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:22:46

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
PERSONAL TÉCNICO OPERARIO (03)

De acuerdo a lo establecido en las bases estándar que a la letra dice: Experiencia General laboral de tres (03) años en el sector público o privado.

¿ Experiencia específica mínima de seis (06) meses en trabajos de altura en el sector público o privado .Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y teniendo en cuenta lo establecido por el OSCE como ente, SOLICITAMOS que la experiencia solicitada para los profesionales: JEFE DEL SERVICIO 01, sea en Obras en General un año, teniendo en cuenta el principio de transparencia y libertad de concurrencia establecido por el osce.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: b.4 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge en parte: Por lo que para el personal técnico se bajará a 2 años, y en la misma proporción, para mayor congruencia y real proporción en la experiencia específica se requerirá un año en la experiencia específica para el personal técnico, ya que es donde mas experiencia se debe tener por tratarse de trabajos en torres de altura, que no es lo mismo que pintado de torres en proceso de fabricación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCORPORAR EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORRE METALICA (80 TORRES), PARA LA SUB DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.

Ruc/código :	20568394888	Fecha de envío :	13/09/2023
Nombre o Razón social :	TRESC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:28:33

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección realizar la ampliación de otros factores de evolución como:

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL
PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO